

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Actualizado en el presente año (2026)

En cumplimiento al artículo 10 numeral 17) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en que se lee: “Los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas”.

Al respecto, se informa, que El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala no genera información de esta naturaleza, porque sus funciones principales son de intermediación financiera, según lo determina el Decreto No. 25-79 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas-.



CO-SGA-2000971

